



Resolución Administrativa

N° 060-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 06 de febrero de 2020

VISTO:

CUT	21519-2020	Fecha	04 de febrero de 2020
Nombre solicitante	NANCY CRUZ RUIZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0049-2007 G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH		
Titular	SERNAQUE YOVERA, ANTONIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 060-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 21519-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0049-2007 G.R.PIURA-420010-AACH-ATDRCH, de fecha 04/05/2007, otorgada a favor de SERNAQUE YOVERA, ANTONIO, respecto a la unidad operativa Cod: 37040, CANYAR. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: NANCY RUIZ CRUZ con DNI 10437485, OSCAR ALEXIS GONZALES ATOCHE con DNI 43620801, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 37040, CANYAR			
Área (ha)	Total	0.58000	Bajo riego	0.58000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sullana		
	Dist.	Ignacio Escudero		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Rio Chira		
Bloque Riego	PCHI-04-B34 LA GOLONDRINA			





Resolución Administrativa

N° 060-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 515515.3513 / Norte: 9463699.7526
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	18395.62800(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHIRA
Ing. Santos Dinroy Fariñas Cobrejo
Administrador Local del Agua

